Bogotá, D.C., 21-02-2020

PARA: **Entidades con personería jurídica que contemplen dentro de su objeto social la administración de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación- CTeI[1] o afines.**

ASUNTO: **Invitación a presentar propuestas para administrar los proyectos de I+D+i derivados de instrumentos[2] propuestos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias para el sector Seguridad y Defensa.**

De manera atenta, y en el marco de las necesidades asociadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante Minciencias, y a algunas entidades adscritas al Sector Seguridad y Defensa que no pueden ejecutar los recursos de CTeI de manera autónoma, nos permitimos solicitar la presentación de una propuesta, para la administración de los proyectos de I+D+i beneficiarios de los instrumentos que Minciencias proponga en el marco de diferentes convenios suscritos a través del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas. La propuesta deberá tener en cuenta el contenido del documento de requerimientos técnicos expuesta en esta comunicación.

Con la información enviada, Minciencias realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referentes en la administración de los proyectos de I+D+i beneficiarios[3] en los diferentes instrumentos propuestos por Minciencias.

La recepción de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Minciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Minciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Se opta por una invitación a presentar propuestas y no otro instrumento de convocatoria, dado que:

- Es posible contabilizar e identificar los posibles proponentes. En las bases de datos de Minciencias se tienen identificados, a la fecha, alrededor de 15 entidades que tienen entre su objeto la gestión de ciencia, tecnología e innovación o afines; sin embargo, no todos tienen la posibilidad de administrar proyectos, y aquellos que la tienen, no siempre aplican para administrar proyectos CTeI.
- El ejecutor de los recursos sería una sola persona jurídica.
- La temática presenta una especificidad en administración de proyectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación y no todas las empresas que tengan actividades relacionadas con CTeI pueden abarcarla.

Por otra parte, y señalado lo anterior, Minciencias dentro de su plan estratégico, tiene como objetivos, entre otros; fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento, e impulsar el desarrollo tecnológico y la

[1] Entiéndase por CTeI a Ciencia, Tecnología e Innovación.

[2] Entiéndase por “Instrumentos” a las convocatorias o invitaciones a presentar propuestas para la selección y aprobación de proyectos de I+D+i

[3] Entiéndase por “Beneficiarios”, los proyectos de I+D+i que han sido elegibles o financiables en un instrumento propuesto por Minciencias para el Sector Seguridad y Defensa.

innovación para la transformación social y productiva; es acá donde la presente invitación pretende ser una herramienta que permita llevar a buen término los objetos de los proyectos de

I+D+i que sean aprobados en los diferentes instrumentos propuestos por Minciencias, a través de la elección de un administrador de proyectos idóneo.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Minciencias, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país; lo que permite por un lado, consolidar comunidades científicas en las distintas áreas del conocimiento y, al mismo tiempo, propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país.

Por otra parte, el Programa Nacional de CTeI en Seguridad y Defensa de Minciencias, es el encargado de impulsar el desarrollo de capacidades para la creación, transferencia y uso de conocimiento del Sector.

En este orden de ideas, el Programa Nacional de CTeI en Seguridad y Defensa ha utilizado la figura de administrador de proyectos de CTeI para otorgar su apoyo financiero a proyectos de I+D+i seleccionados a través de diferentes instrumentos propuestos por Minciencias, anteriormente Colciencias, que no pueden ejecutar sus recursos de manera autónoma; y a través de este mecanismo ha mejorado la ejecución de los recursos otorgados a los proyectos de I+D+i, y ha fortalecido el apoyo al seguimiento técnico y financiero de los mismos.

Algunas experiencias previas de administración de proyectos asociados al Programa son las siguientes:

- Contrato 003-2018 (8 proyectos de la invitación a presentar propuestas para la ejecución de proyectos de I+D+i orientados al fortalecimiento del Portafolio de I+D+i de la ARC-2018 por valor de $1.778.326.138. Administrador: Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR)
- Contrato 263-2017 (10 proyectos de la invitación a presentar propuestas para la ejecución de proyectos de I+D+i para el Fortalecimiento de Programas Estratégicos de la FAC- 2017 por valor de $2.610.346.426. Administrador: Fundación para la Educación y el Desarrollo Social – FES)
- Contrato 563-2014 (9 proyectos de la convocatoria 666-2014 por $1.503.874.905 Administrador: Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia-CTA)
- Contrato 0839-2013 (8 proyectos FFMM[4] y de Policía. $ 1.342.242.298. Administrador: Corporación Génesis)
- Convenio 349-2012 (7 proyectos desminado por $1.100.000.000. Administrador: Corporación Génesis)
- Convenio 311-2012 (proyectos de partes y piezas aeronáuticas por $1.650.000.000. Administrador: Corporación Génesis)

[4] FFMM: Fuerzas Militares

Actualmente, en el marco del Convenio 015 de 2014 suscrito entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias -, la Fuerza Aérea Colombiana,

en adelante llamada FAC, y la Fiduprevisora, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional para el Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, se llevó a cabo la "Invitación a presentar propuestas para la ejecución de proyectos de I+D+i orientados al fortalecimiento de los grupos de I+D+i de la FAC y de sus Programa Estratégicos de CTeI – 2019", la cual requiere contar con un administrador de proyectos de CTeI que administre los recursos aprobados a los proyectos beneficiarios de dicho instrumento.

Los retos de este instrumento en particular, propuesto por Minciencias-FAC, están alineados con el objeto, líneas estratégicas y necesidades de la FAC. Estos proyectos están orientados a fortalecer los Programas Estratégicos de la FAC para apoyar su misión institucional, obtener ventajas tecnológicas y adquirir nuevos conocimientos; contribuyendo de manera directa a disminuir la dependencia tecnológica de la FAC, lo que directamente robustece al Programa Nacional de CTeI en Seguridad y Defensa, en términos de capacidades y generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

Paralelamente, una adecuada administración de proyectos de I+D+i contribuye a las metas planteadas por Minciencias en los siguientes ítems:

- Financiación y apoyo de proyectos de CTeI, toda vez que permite la oportuna y adecuada ejecución de los recursos de entidades que no los pueden ejecutar de manera autónoma.
- Generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación.
- Realización de actividades de apropiación social del conocimiento.
- Fortalecimiento de actores de CTeI (grupos y centros de I+D+i).

Así como este instrumento propuesto por Minciencias y la FAC, para la financiación de proyectos de I+D+i de la FAC, necesita un administrador de proyectos de CTeI; podrían proponerse otros instrumentos futuros desde Minciencias directamente o con alguna entidad cooperante, que también puedan requerir de un administrador de proyectos para su ejecución.

Es así, que teniendo en cuenta la importancia de los resultados que se deriven de esta invitación propuesta por Minciencias-FAC para la financiación de proyectos de I+D+i; y con el fin de llevar a buen término los objetos de los proyectos beneficiados con este y otros instrumentos propuestos por Minciencias para el Sector Seguridad y Defensa, se hace necesario suscribir un contrato de administración de proyectos con una entidad capaz de realizar de manera integral y articulada, la ejecución de los recursos y un adecuado seguimiento técnico y financiero de los proyectos; lo que permite una mejor ejecución y administración de los recursos, generando las alertas y los correctivos a los que haya lugar con el acompañamiento de Minciencias y de la entidad cooperante que haga parte de los convenios especiales de cooperación, cuando aplique. Intrínsecamente, esto permitirá contribuir al logro de los objetivos estratégicos y misionales de Minciencias y de las entidades beneficiarias[5]; y al fortalecimiento del Sector de Seguridad y Defensa en materia de CTeI.

Por otra parte, el Decreto 591 de 1991, artículo 9, respalda esta contratación toda vez que éste indica que, para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas previstas en este

[5] Entidades beneficiarias son todas aquellas entidades a las que está adscrita la ejecución técnica de los proyectos beneficiarios.

Decreto, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con personas públicas o privadas contratos de administración de proyectos.

Esta administración de proyectos se soporta principalmente bajo la causal de CTeI expresada en el numeral 1, artículo 2, del Decreto 591 de 1991, toda vez que los proyectos administrados serían proyectos de I+D+i, y dicho numeral indica que dentro de las actividades científicas y tecnológicas se encuentran las de investigación científica y desarrollo tecnológico, el desarrollo de nuevos productos y procesos, la creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y la conformación de redes de investigación e información. Los proyectos que se esperan administrar cumplirán con este tipo de actividades, e inclusive, contemplan otras actividades descritas en el artículo 2 de dicho Decreto, pero que resultan derivadas de la ejecución misma de los proyectos.

Finalmente, y como esta invitación permitirá la adecuada ejecución de los proyectos de I+D+i beneficiarios en los diferentes instrumentos propuestos por Minciencias, a la luz del artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, esta invitación también permitirá:

- Generar estrategias de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para la consolidación de la nueva sociedad y economía basadas en el conocimiento.
- Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Promover la inversión a corto, mediano y largo plazo, para la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
- Definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público en ciencia, tecnología e innovación, los cuales incluirán áreas estratégicas y programas específicos y prioritarios a los que se les deberá otorgar especial atención y apoyo presupuestal.
- Promover, articular e incorporar la cooperación interinstitucional, interregional e internacional con los actores, políticas, planes, programas, proyectos y actividades estratégicos para la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En términos generales, se pretende con la presente invitación, permitir el adecuado desarrollo de los proyectos de I+D+i beneficiarios de los instrumentos propuestos por Minciencias de entidades que no puedan ejecutar de manera autónoma los recursos aprobados; fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de estas entidades, para brindar soluciones y generar conocimientos que aborden problemáticas propias de la Institución, den respuesta a sus necesidades estratégicas, operativas y logísticas; y contribuyan al crecimiento del Sector en Seguridad y Defensa y sus áreas de conocimiento afines.

2. OBJETIVO GENERAL.

2.1 Objetivo general

Administrar los proyectos de I+D+i beneficiarios de los instrumentos que sean propuestos por Minciencias para el Sector Seguridad y Defensa.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Garantizar la adecuada gestión de los recursos asignados en los Proyectos de I+D+i beneficiarios de los instrumentos propuestos por Minciencias.

2.2.2 Ejecutar los recursos de los proyectos de I+D+i beneficiarios de los instrumentos propuestos por Minciencias.

2.2.3 Realizar un adecuado seguimiento administrativo, técnico y financiero de los proyectos asignados que permitan generar alertas y acciones para lograr el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.

2.2.4 Garantizar el cumplimiento de los productos y resultados esperados en las condiciones propuestas en los proyectos asignados e informar de manera justificada cualquier desviación en el cumplimiento de los objetivos.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS

3.1 Plazo y lugar de ejecución

El plazo de ejecución del contrato de administración de proyectos será de hasta 30 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y el lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio Nacional, de acuerdo con la ubicación de los proyectos adjudicados.

3.2 Requisitos

1. Contar con mínimo tres (3) años de constitución legal a la fecha de presentación de la propuesta que será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con máximo 3 meses de expedición.
2. Demostrar que dentro de su objeto social puede realizar administración de proyectos de CTeI o afines.; lo cual será verificado a través del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con máximo 3 meses de expedición.
3. Acreditar experiencia en administración de proyectos de CTeI o afines, que será verificada a través de las certificaciones y/o contratos respectivos.
4. Acreditar experiencia en administración de proyectos de más de $1.000.000.000 que será verificada a través de las certificaciones y/o contratos respectivos.

Nota: Minciencias, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

3.3 Oferta

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones y requisitos para presentar la propuesta y cumplir con el objeto de esta invitación.

1. **Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para presentar la propuesta.
2. **Información general de la Entidad:** Ficha resumen donde indique nombre o razón social, NIT, matrícula de cámara de comercio, fecha de constitución, tipo de contribuyente, datos de domicilio y contacto, información del representante legal, número de empleados, actividad económica principal y segundaria, etc.

3. **Objeto de la entidad:** Como consta en Cámara de Comercio.
4. **Presentación de la entidad:** Resumen general de la entidad en la cual presente sus antecedentes, trayectoria y estructura organizacional.
5. **Portafolio de la empresa:** Describe los productos y/o servicios de la entidad.
6. **Mercado objetivo:** Indica el tipo de clientes a los que dirige su portafolio de servicios.
7. **Experiencia:** Indica la experiencia específica en la administración de proyectos haciendo énfasis en aquellos que sean de CTeI. Así mismo, indica si tiene alguna experiencia con proyectos en el Sector Defensa y Seguridad.
8. **Equipo de trabajo:** Describe el personal disponible para realizar el objeto de la presente invitación (adjuntar hojas de vida). De quedar seleccionado debe garantizar, durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones del equipo de trabajo presentado en la propuesta.

   El equipo de trabajo deberá contar como mínimo de:

   - El enlace con Minciencias que deberá certificar que ha realizado gestión de proyectos, de formación preferiblemente ingeniero o administrador, con un mínimo de 2 años de experiencia.
   - Un equipo contable y financiero que respalde la ejecución de los recursos (compras, contrataciones y seguimiento financiero).

   Estos requisitos deberán soportarse con hojas de vida y certificados de experiencia.

   La propuesta debe indicar la dedicación del equipo para el cumplimiento del objeto de la propuesta.
9. **Capacidad técnica:** Describe los siguientes aspectos:

- **Los mecanismos de seguimiento:** Herramientas sistematizadas para el seguimiento y control de los proyectos[6]; debe contener como mínimo: base de datos de los proyectos, plan de actividades de cada proyecto, reportes de avance técnico, financiero y administrativo por proyecto, identificación de alarmas y desviaciones, fechas de desembolsos, fechas de entregables, acciones preventivas y correctivas frente a cada proyecto, comunicaciones generadas, seguimiento de productos y resultados de los proyectos.
- **Metodología**: Describir la metodología con la cual hará el seguimiento técnico y financiero de los proyectos.
- **Entregables**: En este apartado el proponente indicará que se compromete a entregar las actas de inicio, los planes de actividades y proyección presupuestal de cada proyecto, un informe ejecutivo técnico y financiero mensual del avance de los proyectos, los informes de avance técnico y financiero de manera semestral, y el informe técnico y financiero final consolidado de todos los proyectos asignados.

10. **Capacidad administrativa y económica:**

    - El proponente deberá presentar como mínimo los últimos estados financieros y dictamen del contador público o revisor fiscal respectivo.

[6] Para el seguimiento de los proyectos el administrador deberá usar la plataforma de gestión de proyectos que indique Minciencias, la cual podría tener un costo adicional por licencia.

11. **Oferta económica:** Tasa de administración y condiciones financieras. Tener en cuenta que los administradores de proyectos de CTeI deben facturar, y, por ende, asumir el pago de IVA. **El porcentaje de administración debe incluir el IVA.**
12. **Servicios ofrecidos y valor agregado**

3.4 Procedimiento de presentación de la propuesta

- Los proponentes deberán presentar la propuesta en versión formato PDF, la cual debe incluir una tabla de contenido de toda la propuesta. Las propuestas serán recibidas vía correo electrónico de acuerdo con el contenido solicitado en el numeral 3.2 y 3.3 de la presente invitación. Los correos electrónicos de presentación de las propuestas son: contacto@minciencias.gov.co con copia a los correos nmunoz@minciencias.gov.co, lhgalindo@minciencias.gov.co, a partir de la recepción de la presente invitación y hasta el 06 de marzo de 2020.

La propuesta y sus anexos deben venir debidamente foliados.

Notas:

- Las propuestas y anexos que se reciban fuera del plazo establecido y por otro medio diferente al indicado en la presente invitación, no serán tenidas en cuenta y por lo tanto no serán evaluadas.
- La recepción de las propuestas no obliga a Minciencias a la suscripción de contratos ni a la asignación de recursos. No genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios.
- La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Minciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de esta invitación.
- La presentación de las propuestas implica la aceptación por parte de los proponentes de las condiciones establecidas en el presente contrato.
- Una vez presentadas las propuestas, Minciencias podrá solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios para subsanar los requisitos.

3.5 Financiación

Se asignará para la contratación el 100% del monto total aprobado a los proyectos de I+D+i beneficiarios de los instrumentos que sean propuestos por Minciencias, incluida la administración.

La entidad debe tener en cuenta para la ejecución de los recursos todos aquellos rubros financiables en las condiciones de cada uno de los instrumentos y lo aprobado en las fichas de los proyectos de I+D+i.

Nota: El contrato inicial podrá incorporar nuevas adiciones para financiar nuevos proyectos de I+D+i, que provengan de resultados de futuros instrumentos propuestos por Minciencias y que financien proyectos de I+D+i en el Sector Seguridad y Defensa.

Desembolsos: Los desembolsos comenzarán a partir de la aprobación por parte de Minciencias de las **actas de inicio**, **planes de actividades y proyección presupuestal de** cada uno de los proyectos asignados para administración**,** lo cual se hará una vez el contrato de administración

de proyectos se encuentre debidamente perfeccionado y ejecutado, y se haya suscrito el acta de inicio del contrato.

Los desembolsos se harán según lo definido en cada instrumento por medio del cual se seleccionen los proyectos de I+D+i beneficiarios y quedará específico en el contrato y sus modificaciones.

3.6 Obligaciones mínimas

1 Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la propuesta de administración de proyectos, con sujeción a la propuesta económica aceptada por Minciencias y la entidad cooperante de los convenios especiales de cooperación, cuando este último aplique, y dentro del plazo establecido.

2 Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas y comerciales presentadas en la propuesta de administración de proyectos.

3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración del presente contrato.

4 Desarrollar la metodología y actividades que presenten en la propuesta de administración de proyectos.

5 Disponer del personal requerido para la ejecución del contrato de administración de proyectos.

6 Designar una persona que sea el enlace entre Minciencias, la entidad cooperante de los convenios especiales de cooperación (cuando aplique) y la Entidad. Este deberá participar en las reuniones que le sean programadas por Minciencias o la entidad cooperante de los convenios especiales de cooperación (cuando aplique).

7 Elaborar y presentar el plan de trabajo que corresponda con los proyectos asignados y obtener la aprobación respectiva.

8 Realizar la administración de los recursos de cada proyecto asignado a partir del presupuesto aprobado y su proyección.

9 Realizar el seguimiento técnico y financiero de los proyectos asignados en las condiciones que le indique Minciencias y la entidad cooperante de los convenios especiales de cooperación (cuando este último aplique), y presentar los debidos informes mensuales, semestrales y finales.

10 El proponente deberá asumir la visita de un representante de Minciencias para el seguimiento a los proyectos asignados, al menos una vez al semestre. Esto incluye traslados y gastos de viaje a la ciudad en la que se encuentren los proyectos. Ver anexo 1.[7]

11 Contratar personal, servicios técnicos y demás compras y pagos para la adecuada ejecución de los proyectos asignados.

12 Reportar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía presentada.

13 Entregar los informes respectivos que le sean solicitados por Minciencias. En principio se define la presentación de los planes de actividades, proyección presupuestal y actas de inicio de cada uno de los proyectos, informes mensuales, una presentación de informes de avance técnicos y financieros de manera semestral; y un informe final consolidado de todos los

[7] Anexo 1. Listado de ciudades donde se efectúa el seguimiento de los proyectos iniciales.

proyectos para el cierre y liquidación del contrato.

14 Mantener de manera reservada y confidencial toda la información proveniente de los proyectos de I+D+i beneficiarios por Minciencias.

15 Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades planteadas en la propuesta presentada y aprobada; y según los planes y presupuestos de los proyectos aprobados.

16 Emitir instrucciones, sugerencias y recomendaciones a los líderes de los proyectos, con recomendación de Minciencias o de la entidad cooperante de los convenios especiales de cooperación, cuando este último aplique.

17 Organizar un evento de socialización de resultados con los recursos asociados a los proyectos de I+D+i beneficiarios.

18 Realizar acompañamiento en el proceso de liquidación del contrato y elaborar y/o suscribir: 1. Las actas de cierre contable y financiero y/o, 2. Actas de liquidación de los proyectos asignados, según corresponda al contrato; y todo aquello que garantice el correcto cierre de los proyectos y del contrato.

19 En caso de ser seleccionado, el contratista deberá suscribir las respectivas pólizas de cumplimiento que le sean referidas al momento de la contratación.

3.7 Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Recepción de propuestas	06 de marzo de 2020

3.8 Consideraciones de la propuesta recibida

Toda propuesta presentada por fuera del plazo establecido no será tenida en cuenta y por lo tanto no será evaluado. La entrega de una propuesta no implica obligatoriedad para Minciencias de escogerlo.

3.9 Información de decisión

Si su propuesta ha sido aceptada, Minciencias le informará mediante comunicación electrónica las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato.

3.10 Propiedad intelectual

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo o ejecución del contrato consecuencia de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos será del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quién el determine, y se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019.

En consecuencia, el administrador de proyectos transfiere de manera total y sin limitación alguna los derechos patrimoniales sobre los productos o resultados que se generen con ocasión del

contrato consecuencia de la presente invitación, por el tiempo que establezca la Ley nacional e internacional y sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quién el determine, adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier modalidad de explotación que de los productos se pueda realizar.

Así mismo, en ningún caso el administrador de proyectos tendrá derechos de propiedad intelectual que pudieran generarse como resultado de la ejecución de los proyectos de I+D+i a administrar, ni sobre los conocimientos, información, datos, productos, procedimientos, resultados y tecnologías respecto de las cuales se llegue a tener conocimiento como consecuencia de la ejecución del contrato, ni aquellos productos de la ejecución de los proyectos de I+D+i a administrar.

Los resultados que se obtengan de la ejecución de los proyectos de I+D+i administrados, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener de ellos, será exclusivamente de la entidad beneficiaria de los instrumentos; o como se defina en la formulación de cada uno de los proyectos.

3.11 Confidencialidad

El administrador se compromete a mantener confidencialidad absoluta sobre toda la información a la que tenga acceso o pueda disponer de ella referida a los procesos internos, actividades desarrolladas, conocimientos, información, datos, productos, procedimientos, resultados y tecnologías conocidas como consecuencia de la administración de proyectos de I+D+i, tanto a lo largo de la duración del contrato, como por el tiempo en el cual el titular de la información la considere confidencial.

Atendiendo así mismo, las siguientes consideraciones:

A) El administrador se compromete a no copiar, reproducir, divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros, la información asociada a los proyectos de I+D+i a administrar, referida a datos, informes, know how, documentos, dibujos, diseños, muestras, resultados, planes de negocio, estrategias de mercado, entre otras.

B) El administrador de proyectos se compromete a utilizar la documentación y conocimientos facilitados por MinCiencias y las entidades beneficiarias de los proyectos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades que le sean encomendadas en el marco de la administración de los proyectos asignados.

C) El administrador se compromete a cumplir las normas y reglamentos internos de MinCiencias y las entidades beneficiarias y, a realizar las labores encomendadas con la máxima diligencia.

D) El administrador se compromete a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

3.12 Aceptación de términos y veracidad

Con la presentación de la propuesta, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto para el desarrollo de la misma, para la entrega del recurso y el uso de datos personales. Los interesados deberán declarar que no están incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para recibir los recursos otorgados como resultado de la presente invitación.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Minciencias podrá en cualquier momento rechazar la postulación, o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Minciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando.

Cordialmente,

EDUARDO ROJAS PINEDA
Director de Inteligencia de Recursos de la CTeI